

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-004-AD-SERVS-18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LOS SEQ", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR EL PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA; EL LIC. ALBERTO ALONSO RIVERO HERRERA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. WILBERT CHAVEZ BRAVO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS; EL LIC. ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y LA LIC. ROSA BEATRIZ CANTO CANCHÉ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **OPERADORA INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS COSTA MAYA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. DORA ELIZABETH MINGÜER ALCOCER**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSIA FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN "LOS SEQ":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 19 DE MAYO DE 1992 Y REFORMADO INTEGRALMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 08 DE FEBRERO DE 2008.

1.2.- QUE EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE NO HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO REFERIDO.

1.3.- QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

1.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-18-070, FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), EN EL COMPONENTE 21121013-01-1101-M046C01000000-04062.23, ACTIVIDADES DE FACILITACIÓN (APOYO) DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, CON CARGO EN LAS PARTIDAS 39903 Y 39904, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 18050102, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "LOS SEQ", DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 94S.1/SEQ/DRM/DA/212BIS/2018, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 600, ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

2.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO OIS110113C67.

2.2.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7283, VOLUMEN VIGÉSIMO OCTAVO, TOMO V, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL ENRIQUE AGUILAR NÚÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; MISMA QUE FUE INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELÉCTRONICO NÚMERO 5266*1, EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.